

REF: Autoriza licitación por Compra de materiales didácticos.

DECRETO EXENTO N° 501.-

CURACAUTIN, 20 de septiembre de 2022.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 44 de fecha 05 de abril de 2022 de Directora Escuela Osvaldo Fuentes Barrera solicitando compra material educativo contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2022;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir materiales didácticos enmarcados en las acciones "Monitoreo del PME y acciones pedagógicas", "Mejorar nuestra labor docente"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2022 Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.
2. Realización de revisión de atributos productos solicitados y valores en pesos a través de buscadores de órdenes de compra y licitaciones públicas en web de Mercado público y páginas WEB de proveedores del rubro.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por compra de materiales didácticos para uso en Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, denominada "Materiales Didácticos - Osvaldo Fuentes".
2. APRUEBANSE las Bases Administrativas y Requerimientos técnicos solicitados que formaran parte de la Licitación por materiales didácticos según Ficha o Bases de Licitación;
3. DESIGNASE, como miembros de la Comisión de apertura y evaluación de la Licitación a los siguientes funcionarios.
  - Evelyn Valeska Contesso Lagos - Docente Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.
  - Lilian Alejandra Henríquez Zarate - Trabajadora Social Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.
  - Jessica Pilar Chavarria Carrasco - Trabajadora Social Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.
4. PUBLIQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/CHM/PFAV/LICV/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP
- Archivo.

**MATERIA:** DECRETO EX 501; 20/09/2022; AUTORIZA LICITACIÓN POR COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO.